



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 11 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 275-2023-JECDR-SGDS/MPPC, de fecha 30 de marzo del 2023, Acta de Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 04 de abril del 2023 y el Memorandum N° 95-2023-MPPC-AL/AYAC, de fecha 11 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias, así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, y la actividad administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Plan de Trabajo "APLICANDO METODOS MEJORAMOS EL QUECHUA", tiene como objetivo general mejorar el aprendizaje de hablar y entender el idioma quechua chanka dentro de las instituciones públicas, a través de un taller de innovación pedagógica; formulando una estructura curricular, con contenidos que permitan aplicar el desarrollo del proyecto, intercambiar experiencia vividas en el proceso de aprendizaje, así entre otros objetivos;

Que, el Titular del Pliego, según verificación de los documentos anotados en la parte de visto, mediante el Memorandum N° 95-2023-MPPC-AL/AYAC, de fecha 11 de abril del 2023, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo denominado "APLICANDO METODOS MEJORAMOS EL QUECHUA", sin afectar alguna meta presupuestal, cuya actividad pudiendo realizarse con el dictado de clases presenciales 02 veces por semana, siendo los días martes y jueves a partir de 5:30 pm a 7:30 pm;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "APLICANDO METODOS MEJORAMOS EL QUECHUA", el mismo que será ejecutado por la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, para el cumplimiento del objetivo del Plan, y cuya actividad pudiendo realizarse con el dictado de clases presenciales 02 veces por semana, siendo los días martes y jueves a partir de 5:30 pm a 7:30 pm, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y a los demás Unidades Orgánicas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
C.c./Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Ojón Reyes Anampa
DNI N° 26981196
ALCALDE